

CONTRATO No:			147 DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018		
CONTRATISTA:			JUAN JOSE PINTO AFANADOR C.C. 91.071.302 de San gil		
OBJETO:			"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DISEÑO, SEGUIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS PROYECTOS DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS."		
VALOR INICIAL:			\$ 9.000.000		
VALOR ADICIONAL:	Nº1	Nº2	VALOR 1:	VALOR 2	
PLAZO INICIAL:			TRES (03) MESES		
PLAZO ADICIONAL :					
SUPERVISOR:			FAVIO ALONSO MORALES SANABRIA DIRECTOR OPERATIVO		
FECHA DE INICIO			PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2018		
ACTA DE SUSPENSIÓN	Nº	Nº	Nº	DDMMAA	DDMMAA
ACTA DE REINICIO	Nº	Nº	Nº	DDMMAA	DDMMAA
FECHA DE TERMINACION			TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2018		
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN			N/A		

ACTA DE TERMINACION

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el Doctor **JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ**, Quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. y Señor **JUAN JOSE PINTO AFANADOR** identificado con cédula de ciudadanía No 91.071.302 de San gil, actuando en calidad de contratista, con el fin de suscribir el acta de Terminación y liquidación del contrato No. 147 de 2018 cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DISEÑO, SEGUIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS PROYECTOS DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS."

CONSIDERANDO

1. Que el contratista legalizo y perfecciono el contrato No. 147 de 2018, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.
2. Que el contrato esta soportado contablemente por los CDP No 18A00561 por valor de \$ 6.300.000, 18L00514 por valor de \$ 1.350.000, 18S00437 por valor de \$ 1.350.000 con fecha del 24 de Septiembre de 2018 y RP No. 18L00645 valor \$ 1.350.000, 18A00667 por valor de \$ 6.300.000, 18S00558 por valor de \$ 1.350.000 de 28 de Septiembre de 2018.
3. Que según el acta de pago final del veintiocho (28) de Diciembre de 2018 e informe de supervisión, de acuerdo a Resolución No 464 de 13 de Noviembre de 2018 en el cual se modifica el horario laboral de la empresa, se acepta y recibe por parte del contratista lo correspondiente a la totalidad de las obligaciones pactadas, en el periodo comprendido desde el primero (01) de octubre al Treinta y uno (31) de Diciembre de 2018.
4. Que de Acuerdo al contrato No. 147 de 2018 firmado el día veintiocho (28) de septiembre de 2018, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico, por lo que se da por terminado el presente contrato, previa certificación por parte de la supervisor, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así:

ELABORÓ	FECHA	REVISÓ	FECHA	APROBÓ	FECHA
---------	-------	--------	-------	--------	-------

a. RELACION DE LAS ACTAS SUSCRITAS:

ACTA	FECHA DEL ACTA	CONCEPTO	VALORES	
			Vr/ EJECUTADO	Vr/PRESUPUESTADO
-	-	CONTRATO # 147 DE 2018		\$ 9.000.000,00
1	01/10/2018	ACTA DE INICIO		
2	07/11/2018	ACTA DE PAGO PARCIAL No 01	\$ 3.000.000,00	
3	06/12/2018	ACTA DE PAGO PARCIAL No 02	\$ 3.000.000,00	
4	28/12/2018	ACTA DE PAGO FINAL	\$ 3.000.000,00	
		SUB- TOTAL	\$ 9.000.000,00	
		SALDO A FAVOR DE LA EMPRESA	\$ -	
		SUMAS IGUALES	\$ 9.000.000,00	\$ 9.000.000,00

b. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES

- La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del contrato No. 147 de 2018, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores
- Así mismo a la firma de la presente acta no queda ningún vínculo pendiente entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

5. IMPOSICION DE MULTAS Y SANCIONES

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

En mérito de lo anterior, las partes consideran oportuno legal y pertinente:

Dar por terminado el contrato No. 147 de 2018, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y Señor **JUAN JOSE PINTO AFANADOR** identificado con cédula de ciudadanía No 91.071.302 de San Gil, actuando en calidad de contratista, con el fin de suscribir el acta de Terminación del contrato No. 147 de 2018 cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DISEÑO, SEGUIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS PROYECTOS DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS"**

En estos términos se da por terminado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del contrato No. 147 de 2018

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de terminación por los que en ella intervinieron, en Piedecuesta a los Dos (02) días de Enero del 2019.

JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ
Gerente
Piedecuestana de servicios Públicos ESP

JUAN JOSE PINTO AFANADOR
C.C.91.071.302 de San Gil
Contratista

Proyectó: N.M.G.G.
Auxiliar Administrativo

VoBo Técnico y económico: Favio Alonso Morales Sanabria
Director Operativo

Reviso aspectos jurídicos: Abg. Reynaldo Viviescas
Jefe Oficina Jurídica y de Contratación